



ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL ECOSISTEMA DE VINCULACIÓN, INNOVACION, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO (VIDA-UG)

El Rector General de la Universidad de Guanajuato, doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, con fundamento en los artículos 1, 3, 19 y 21 de la Ley Orgánica, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de junio de 2007, establece que la Universidad es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.

Que la misión de la Universidad está contenida en el artículo 4 de la Ley Orgánica que señala: "En la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo".

Que el entorno cada vez más evolucionado y complejo exige nuevas intervenciones de manera articulada entre gobierno, sociedad y universidad, para dar respuesta a las demandas de una sociedad inmersa en el conocimiento, por lo que ha surgido la necesidad de generar un mecanismo de vinculación y articulación por parte de la Universidad.

Que son prioridades institucionales de la Universidad:



Constituirse en una fuente permanente de innovación y nuevos conocimientos para el desarrollo regional que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas que integran la sociedad de la cual forma parte y a la que se debe.

Fomentar la innovación de alto valor agregado con impacto en el sistema productivo, constituyéndose así un polo de desarrollo y atracción de organizaciones para atender las demandas sociales de la región y del país.

Mantener un sistema educativo que garantice a los miembros de la sociedad una actualización de conocimientos y de por vida a través de la educación continua.

Impulsar el desarrollo de proyectos y programas integrales de carácter multi, inter y transdisciplinario con impacto social.

Incidir en el desarrollo del estado y apoyar la generación de políticas públicas aprovechando el potencial académico institucional en el diseño e implementación de programas relacionados a los temas de gran trascendencia.

Promover la integración de esfuerzos en los diferentes municipios para crear oportunidades de desarrollo y para atender problemas comunes de diversa índole.

Enfrentar los retos de la cuarta revolución industrial a través de la cuádruple hélice de innovación: sector productivo, gobierno, academia y sociedad.

Promover el desarrollo, la vinculación y la difusión de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico de calidad y la innovación, mediante las nuevas tecnologías de la información y, en su caso, el uso de plataformas de acceso abierto.



Incluir la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación.

Regular la aplicación de recursos generados por los servicios de consultoría y transferencia de tecnología.

Establecer los principios e instrumentos legales, de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Fomentar la divulgación de la ciencia y la tecnología con el propósito de fortalecer la cultura científica en la sociedad.

Promover el acceso a estímulos y la entrega de reconocimientos a profesores y estudiantes, tanto por su labor de investigación científica y tecnológica como por su actividad docente.

Promover la transversalidad entre academia e industria.

Incrementar la participación de estudiantes y profesores en proyectos de innovación de impacto social.

Fomentar mecanismos para impulsar la formación dual de los estudiantes y su empleabilidad al egresar, así como la realización de servicios de consultoría y de desarrollo por parte de los académicos.

Crear incentivos para propiciar la participación de estudiantes y académicos en los proyectos de vinculación con el entorno que la Universidad tiene como prioridad especial.



Que para dar respuesta con oportunidad y eficacia a las necesidades sociales del entorno es preciso integrar a las diversas entidades que hasta ahora han participado en las actividades de vinculación universitaria, así como en el Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa (SUME).

Que es necesario crear un Ecosistema que permita la generación y transferencia de productos académicos a través de nodos, toda vez que la Universidad de Guanajuato cuenta con el soporte institucional de investigadores, estudiantes y organismos de investigación, desarrollo y aplicación del conocimiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se crea el **Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento**, por sus siglas **VIDA-UG**, el cual estará adscrito a de la Secretaría Académica e interactuará con todas las entidades académicas con el propósito de vincular los talentos de la comunidad universitaria y las fortalezas de otras organizaciones en la creación de soluciones innovadoras con respecto a las necesidades del entorno.

Segundo. Todas las instancias adscritas a la administración de la Rectoría General interactuarán, en su respectivo ámbito de competencia, en el funcionamiento y desarrollo de VIDA-UG

Tercero. El Ecosistema VIDA-UG contará con un Coordinador General, que será nombrado por el Rector General y cuyas funciones serán las siguientes:

1. Coordinar el plan estratégico y portafolios de servicios del Ecosistema.
2. Integrar el trabajo de la comunidad universitaria con los distintos sectores.
3. Convocar a los distintos consejos consultivos que dan soporte al Ecosistema.



4. Elaborar estudios de viabilidad para mercados emergentes por sectores.
5. Realizar búsqueda de fondos y de participación en convocatorias sectoriales de las distintas secretarías de Estado.

Cuarto. Serán objetivos de VIDA-UG los siguientes:

1. Proyectar a la Universidad de Guanajuato como institución de vanguardia con visión humanista.
2. Articular los esfuerzos de la academia con las necesidades sociales imperantes en la región, el país y del entorno internacional.
3. Coadyuvar en la construcción de políticas públicas que faciliten el desarrollo de la sociedad en sus distintos contextos.
4. Consolidar la cultura de emprendimiento e innovación.
5. Facilitar los procesos de transferencia tecnológica al sector productivo.

Quinto. Para lo anterior, VIDA-UG realizará las siguientes actividades:

1. Vincular a los sectores productivos con el Ecosistema mediante la suscripción de convenios y proyectos, y asegurar la ejecución de los mismos.
2. Dar soporte legal en materia de patentes, registros de propiedad intelectual y transferencia de tecnología.
3. Administrar la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT).
4. Gestionar el conocimiento.
5. Diseñar diagnósticos para atender las distintas demandas de los sectores, las industrias y los clientes en general del Ecosistema.



6. Difundir el portafolios de servicios, la oferta de negocios y posicionar estratégicamente la marca del Ecosistema en distintos foros y partes interesadas.
7. Potencializar los esfuerzos que realizan profesores, estudiantes e investigadores en materia de emprendimiento, innovación e incubación de empresas.
8. Realizar el monitoreo de fondos de capital de riesgo.
9. Promover eventos para aumentar los proyectos transversales e interdisciplinarios entre estudiantes y profesores.

Quinto. Para su operación el Ecosistema tendrá una asamblea de entidades asociadas, conformada por equipos y consejos y contará con la participación de los distintos actores involucrados; como se detalla a continuación:

Equipo Directivo: Rector General, Rectores de Campus y Director del Colegio del Nivel Medio Superior.

Equipo Operativo: Secretario General, Secretario Académico de la Universidad, Secretario de Gestión y Desarrollo, Abogado General, Coordinador General del Ecosistema.

Consejos Consultivos Externos: Se promoverá la participación de expertos invitados, Patronato de la UG, empresarios, representantes de cámaras empresariales, clústeres estatales/regionales, autoridades en la materia, secretarías estatales y delegaciones regionales del Gobierno Federal, entre otros.

Consejo Consultivo de Innovación y Creatividad: Expertos en temas de innovación, expertos en la materia relacionada, académicos e investigadores y estudiantes de nivel medio superior y superior.



Sexto. VIDA-UG estará regido en su organización y en su funcionamiento por la legislación universitaria vigente, así como por las disposiciones administrativas vigentes que resulten aplicables.

Séptimo. Publíquese en la Gaceta Universitaria.

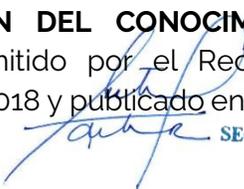
Dado en el Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, a los 21 días del mes de marzo de 2018.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 21 de marzo de 2018.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II; 43 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL ECOSISTEMA DE VINCULACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO (VIDA-UG)**, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 21 de marzo de 2018 y publicado en la Gaceta Universitaria el 21 de marzo de 2018. **DOY FE.**



SECRETARÍA GENERAL